REPÚBLICA DEL ECUADOR

[illegible] sus bienes o haber que le pertenezcan [illegible] por [illegible] Que por las razones determinadas [illegible] Procedimiento Civil 209 del Código Tributario y Art. 55 del Código de Procedimiento Civil

JUICIO No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	VALOR
		US$ 4.704.65
535-96	JUEZ JUEZ HANNY DAVID	610.85
608-96	CHAVEZ PESANTES FELIX	468.53
630-96	DOMENECH LORELEY DE MONSERRAT	218.70
695-96	BOCCA SAAD SONNIA LUCRECIA	308.22
699-96	CHAO CHANG EMILIA TUN SAN DE	283.74
010-97	ESTEVES TRELLES ELVIRA DE LAS MERCEDES	681.73
120-97	BASANTES MORENO RAUL	263.59
146-97	CATALE MALAVE MACARIA VICTORIA	228.13
153-97	URIANO GONZABAY JOSE LEODORO	363.80
154-97	LOAYZA GRUNAUER ALFONSO	361.21
689-97	GONZALEZ PINOARGOTE JHONNY ALBERTO	405.16
804-97	LAURENCEAU MARIETTA MEDINA DE	333.30
811-97	GONZALEZ BURNEO ANA Y HERMANOS	44.16
210-98	ROSALES RODRIGUEZ MODESTA	

Lo que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes advirtiendoles de la obligación que tienen de comparecer a juicio y de señalar domicilio judicial en el Cantón Salitre para notificaciones que les corresponda

Salitre 28 de febrero del 2001

Ab. Agustín Gonzalez Balda
SECRETARIO DE COACTIVA

gr-mar-55-7-2001

Se hace saber que en esta Tesorería Municipal [illegible] cuanto adeudan a esta Municipalidad, valores [illegible] que se trata de una deuda líquida, determinada [illegible] sa, en conformidad con la dispuesto en el Art. [illegible] su domicilio actual de los coactivados y que so[illegible]

JUICIO	RAZON SO[illegible]
17-96	MARIA TENE[illegible]
03-20001	ERNESTO A[illegible]
04-20001	CARLOS SE[illegible]
05-20001	LOURDES P[illegible]
06-20001	MARIA Y J[illegible]
07-20001	OLGA MO[illegible]

JUEZ DE COACTIVA .- SR. VICENTE LOOR A[illegible]
SECRETARIO DE COACTIVA .- SR. ROBERTO [illegible]
ABOGADO DE COACTIVA .- SR. CARLOS P[illegible]
Lo que comunico a ustedes para los fines le[illegible] recer a juicio y señalar domicilio legal en es[illegible]
Playas, 02 de marzo del 2001
VICENTE LOOR ALARCÓN
JUEZ DE COACTIVA

R. del E.
BMU, BANCO MERCANTIL UNIDO S.A. EN LIQUIDACIÓN
JUZGADO DE COACTIVA
EXTRACTO DE CITACIÓN

A JULIO RAMON VILLACRES PASTOR

LE HAGO SABER: Que en el Juzgado de Coactiva del BMU. Banco Mercantil Unido S.A., en Liquidación, ubicado en la Av. 9 de Octubre #1705 y Av. del Ejército, Condominio la Concordia, piso noveno, de esta ciudad dentro del juicio coactivo #492-99-3 con fecha 19 de enero de 1999, a las 10h50, se ha dictado el correspondiente auto de pago, por el cual se dispone que el señor JULIO RAMÓN VILLACRES PASTOR pague al BMU. Banco Mercantil Unido S.A., en Liquidación, la suma de S/ 61'059.331, o su equivalente en dólares US$ 2.442.37, que corresponden al capital e intereses contados al 18 de enero de 1999, más los intereses de mora desde esa fecha hasta la total cancelación de su deuda, las costas y honorarios profesionales, o, dentro del término de tres días dimita bienes equivalentes a la deuda, apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá al embargo de sus bienes, advirtiéndose de la obligación que tienen de comparecer a juicio y señalar casillero judicial para futuras notificaciones de Ley. Si el referido Coactivado no comparece en el término de veinte días después de la última publicación, serán considerados y declarados rebeldes.

Lo que doy a usted, para los fines de ley.

Guayaquil, 2 de marzo del 2001

Ab. Oscar Barriera Wenzel.
Secretario de Coactiva
BMU. Banco Mercantil Unido S.A. en Liquidación

n.c.7,8,9/marzo/2001

R. del E.
JUZGADO TERCERO DE LO CI[illegible]
AVISO DE REMATE
AL PÚBLICO

LES HAGO SABER: Que en el Juzgado Tercero de lo Civil [illegible] el siguiente:

DEMANDANTE: NARCIZA MARIANELA VERDESOTO M[illegible]
DEMANDADO: MARCIA EDENA MALDONADO MALD[illegible]
AUTO: Mediante auto dictado se ordena que tenga lu[illegible] Manzano F-364, del sector Sauces VI de la Parroquia [illegible] tes linderos y medidas: Norte: Solar y casa No. 10 con [illegible] 6.50 metros. Oeste: Calle vehicular sin nombre con 6.0[illegible] en a remuirse es de 112'320.000 ochenta millones de sucr[illegible] total de $4.492.80, el próximo día 17 de Abril del 20[illegible] ne el Art. 476 del Código de Procedimiento Civil, no se[illegible] de la oferta, el que se consignara en dinero en efectivo [illegible]
JUEZ DE LA CAUSA.- Ab. Mercedes Bacilio Marcos [illegible]
Particular que pongo en conocimiento del público para [illegible]
Guayaquil, febrero 22 del 2001
AB. FRANCISCO RAMIREZ BURGOS
SECRETARIO
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MATELBRAS CÍA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MATELBRAS CÍA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de enero del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1029 de 01 MAR. 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACIÓN: 50 años a partir de su inscripción.
3.- CAPITAL: Suscrito US$ 400 dividido en 400 participaciones de US$ 1 cada una.
4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, exportación, comercialización, sea por cuenta propia o por intermedio de terceros de material eléctrico, accesorios, equipos, reparación, mantenimiento, compraventa del material eléctrico... .
5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 01 MAR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

1486.